



Fiscalía revela que enriquecimiento injustificado del ex alcalde Gervoy Paredes superaría los \$214 millones

PUERTO MONTT. Audiencia de reformalización realizada a instancias del Ministerio Público permitió precisar los delitos y montos de la defraudación, que en el caso del Daem llega a 501 millones de pesos. Juez de Garantía amplió en 90 días el plazo de investigación.

Carlos Ilabaca

carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

Fue una audiencia en la que se vieron las caras los ocho imputados investigados por diversos delitos de fraude, lavado de activos, cohecho y soborno, que significó un perjuicio para el DAEM de la Municipalidad de Puerto Montt que supera los \$501 millones

Fue también la oportunidad en la que el Ministerio Público reveló (por primera vez a más de 5 años de presentada la primera denuncia) el monto que le imputa al ex alcalde Gervoy Paredes Rojas por eventual enriquecimiento patrimonial injustificado, el que se encuentra en los 214 millones de pesos, en el transcurso de 10 años de su gestión alcaldía.

Los antecedentes fueron entregados por el fiscal de la Unidad de Análisis y Foco investigativo (Sacfi) de la Fiscalía Regional, Marco Muñoz, en el marco de la reformalización de cargos que se verificó pasadas las 9 horas en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Esta audiencia fue transmitida a través del canal del Poder Judicial, pese a la oposición de la mayoría de los abogados defensores de los imputados. Tras debatirse el punto, el juez Francisco Almonacid resolvió la difusión de la instancia atendiendo al principio de publicidad de los actos judiciales, la libertad de prensa y el derecho ciudadano a la información.

En su exposición, el fiscal Muñoz detalló que la investigación que se sigue por delitos cometidos durante la pasada



POR CASI DOS HORAS SE EXTENDIÓ LA AUDIENCIA DE REFORMALIZACIÓN DE CARGOS REALIZADA EN EL JUZGADO DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT.

administración municipal se desglosa en tres hechos concretos: Enriquecimiento injustificado; cohecho, soborno y lavado de activos; y finalmente fraude al fisco, a través de programas financiados con fondos SEP.

En relación al enriquecimiento injustificado, delito contemplado en el artículo 241 bis del Código Penal, Muñoz Becker afirmó que se investiga al ex alcalde en calidad de autor, pues a juicio de la Fiscalía Gervoy Paredes obtuvo un aumento patrimonial no justificado por un total de \$214.397.861 en un lapso de 10 años.

En su primer periodo alcaldía, es decir, entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2018 no justificó ingresos por \$147.517.050, que representan un 25% de sus gastos y reembolsos totales. En su segundo y parte del tercer periodo como alcalde, entre enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, se le imputa un incremento patrimonial no justificado de \$66.880.811, que representan un 15% de sus gastos y desembolsos totales.

Al respecto, el abogado querrelante Marcos Velásquez, recordó que "al inicio de la investigación el ex alcalde Pare-

des y su gente acusaba que sólo era una imputación política. Han pasado los años y cada día es más claro que teníamos razón al iniciar acciones penales para establecer los hechos y sancionar a los responsables del mal uso de fondos públicos. Muy satisfecho por el trabajo del fiscal (Marco) Muñoz y su equipo, y por los detalles dados a conocer en la audiencia de reformalización", manifestó.

De igual modo, expresó que "como ciudadano de Puerto Montt espero que la Municipalidad inicie todas las acciones civiles necesarias para recuperar al menos parte de los

fondos mal usados por la gestión anterior", dijo.

COHECHO Y SOBORNO

En el segundo hecho de la reformalización, la fiscalía le imputa a Gervoy Paredes y Carlos Soto Ojeda el haber solicitado y recibido dinero, presuntamente de empresas como Siglo Verde y Cosemar, a través de su representante zonal Carlos Parrao Aqueveque, para beneficio personal del alcalde y luego realizar actos para ocultar el origen ilícito de los fondos.

Según el fiscal, "tanto la recepción como posterior entrega del dinero proveniente del

representante de las empresas Siglo Verde y Cosemar (...), se materializó a través de diversos actos destinados al encubrimiento y ocultación, dificultando su descubrimiento y trazabilidad con miras a su desafectación y por su origen ilícito". Esto, "en la medida que inicialmente el imputado Soto Ojeda recibió el dinero en efectivo, el que luego le entregó a la administradora municipal Jacquelin Paz Cabrera, quien a su vez, conjuntamente con otros dineros recaudados para financiar la defensa jurídica personal de Gervoy Paredes Rojas, se los entregó a este mediante depósito de la suma de \$5 millones en dinero en efectivo en la cuenta del Banco Security, de la cual Paredes es titular. Con dicha adquisición de dineros, el imputado Paredes incrementó su patrimonio personal y los utilizó con ánimo de lucro, conociendo su origen ilícito, en el pago de parte de los servicios de asesoría jurídica personal contratada al abogado Isidro Solís Palma, efectuándole el día 30 de agosto de 2023 un depósito mediante vale vista por la cantidad de \$10 millones", se detalló.

FRAUDE AL FISCO

El tercer hecho que indaga la Fiscalía es por delitos de fraude al fisco. Aquí el Ministerio Público imputa a varios funcionarios, incluyendo a Gervoy Paredes Rojas, Albán Mancilla Díaz, Roberto Oyarzo Navarro, Esteban Oyarzo Navarro, Alicia Hernández Espinoza y Cristian González Andrade, por defraudar a la municipalidad mediante la aprobación y ejecución de



\$214 millones 397 mil 861

es la cifra que la Fiscalía estima que correspondería a enriquecimiento patrimonial injustificado de Gervoy Paredes Rojas.

\$391 millones 663 mil 301

es el perjuicio estimado que dejaron para el Daem de Puerto Montt los 13 programas de salud falsamente ejecutados.

\$109 millones 832 mil 666

corresponde al perjuicio que generaron los programas de Seguimiento y Control de Asistencias entre 2016 y 2022.

Gervoy Paredes Rojas

El ex alcalde de Puerto Montt enfrenta actualmente cargos por enriquecimiento ilícito, cohecho, lavado de activos y fraude al Fisco, delitos cometidos en grado reiterado y al que se le atribuye responsabilidad en calidad de autor. La fiscalía le imputa el haber autorizado entre 2016 y 2022 actos administrativos que permitieron gastos y la ejecución de contratos de prestación de servicios con la aprobación de Albán Mancilla, quien visó los re-



feridos decretos de pago. Además se le atribuye un enriquecimiento injustificado por más de \$214 millones.

Albán Mancilla Díaz

Quien ejerció como Director (s) del Departamento de Educación Municipal de Puerto Montt entre 2016 y 2022, enfrenta cargos por fraude al Fisco al haber omitido sus deberes funcionarios de control de los recursos públicos y defraudar por la vía de permitir y avalar el reclutamiento de profesionales y aprobar los decretos de pago para que prestaran servicios al Daem -con cargo a los fondos SEP- "contrataciones innecesarias y simuladas



que tenían por objeto aparentar el correcto uso de recursos públicos" en programas de salud y control de asistencia, dijo el fiscal.

Cristián González Andrade

Tecnólogo médico. Ejerció desde 2016 funciones diversas en el Daem de Puerto Montt como profesional ejecutor, monitor y supervisor de programas de salud, así como haber gestionado la contratación a honorarios de profesionales con fondos SEP. Hoy enfrenta cargos por delitos de fraude al Fisco, en grado de reiterado, por su gestión en estos programas de salud y la contratación de personas para sustituir servicios que no se



llevaron a cabo, además de simular su correcta ejecución para beneficio económico personal de los funcionarios imputados.

Carlos Soto Ojeda



Se desempeñó tanto como administrador municipal de Puerto Montt desde marzo del 2015 hasta marzo del 2021, y posterior-

mente como Director de Concesiones del municipio desde el 1 de enero del año 2023 hasta su cese del puesto. Actualmente enfrenta cargos por el delito de cohecho previsto y sancionado en el artículo 248 del Código Penal y se le atribuye participación como autor. Asimismo, se le imputa lavado de activos tipificado en el artículo 27 de la ley 19913 en calidad de autor del delito en grado de consumado.

Roberto Oyarzo Navarro



Se desempeñó desde 2016 como jefe de la Unidad de Inspección y Control de Subvenciones del Daem. Luego, como su jefe de Ad-

ministración y Finanzas. Enfrenta cargos por fraude al Fisco en relación a programas de salud y seguimiento de asistencia. Además se le imputa el delito de uso malicioso de instrumento público. Según el fiscal usó documentación mendaz en las rendiciones, en ocasiones falsificando la firma en los documentos que respaldaban los egresos, contratos a honorarios o informe de ejecución de trabajos o talleres.

Esteban Oyarzo Navarro



Ejerció como asesor del alcalde Gervoy Paredes. Enfrenta cargos por fraude al Fisco (artículo 239 del Código Penal) en calidad de

autor, en relación al programa de salud y al programa de seguimiento y control de asistencia, en ambos casos en carácter de reiterado y en grado de consumado. Según el fiscal, abusando de su posición de confianza intercedió ante el alcalde Gervoy Paredes solicitándole ayuda económica para usarla en el pago de gastos médicos de su madre y secretaria de confianza del alcalde, quien padecía una grave enfermedad.

(viene de la página anterior)

programas (principalmente de salud y de seguimiento y control de asistencia, ejecutados entre los años 2016 al 2023) financiados con fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Se alega que estos programas implicaron la contratación de personal que no prestó los servicios o la simulación de su ejecución para desviar fondos públicos en beneficio personal o para otros fines no autorizados, como gastos médicos familiares o proselitismo político para la campaña a diputado de Albán Mancilla y a alcalde, de Gervoy Paredes.

Sólo en la ejecución de 13 programas de salud, la Fiscalía estima un perjuicio equivalente a \$391.663.301. A ello se agregan otros cinco programas entre 2016 y 2020 que generaron un perjuicio por otros \$109.832.666.

La suma de ambos totaliza un monto de \$501.495.967 como detrimento para el Daem de Puerto Montt, a través de

fondos SEP que debían ser destinados al mejoramiento de la educación en la comuna.

90 DÍAS PARA INVESTIGAR

Una vez concluida la formalización, se debatió entre los intervinientes la ampliación por 90 días del plazo de investigación que solicitó el Ministerio Público.

El fiscal Marco Muñoz justificó su solicitud en múltiples diligencias que restan por concretarse en la investigación y detalló que, entre ellas, figuran la entrega de informes policiales e información solicitada a otros servicios públicos como la Municipalidad de Puerto Montt, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación, Contraloría General de la República, además de la toma de declaraciones a funcionarios de las empresas Siglo Verde y Cosemar que actualmente se encuentran en el extranjero.

Mientras los querellantes

Alicia Hernández Espinoza

Desde 2013 desempeñó funciones como coordinadora de programas PIE y PME; y desde 2016 como coordinadora de programas de fondos SEP del DAEM de Puerto Montt. Enfrenta cargos por fraude al Fisco (en grado reiterado) en relación a programas de salud y seguimiento de asistencia; además de uso malicioso de instrumento público. Fue quien validó que las personas contratadas desempeñaron sus tareas y funciones



de forma satisfactoria de acuerdo a lo estipulado en respectivos contratos a honorarios, a sabiendas no era efectivo.

pidieron que este plazo fuera incluso de 120 días, las distintas defensas solicitaron acortarlo en 30 o 60 días. Finalmente, el juez resolvió mantener el plazo solicitado por el fiscal.

Al respecto el abogado Marcos Emilfork calificó esta decisión como "muy relevante pa-

ra nosotros como querellantes, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, toda vez que hemos solicitado diligencias de investigación a la cual ha accedido el Ministerio Público, y esperamos que se realicen ellas prontamente", recalzó.

Por su parte, el juez de Ga-

Carlos Parrao Aqueveque

Encargado zonal de la empresa Siglo Verde y Cosemar. Enfrenta un cargo por soborno. Según la Fiscalía consintió en dar un beneficio económico solicitado por el imputado Carlos Soto Ojeda, en razón del cargo público y posición que ostentaba al interior de la Municipalidad. El día 25 de agosto de 2023 cobró un cheque por caja de su cuenta personal en el Banco de Chile por un millón de pesos que luego entregó a Carlos Soto por mano en su



oficina municipal. Estos dineros fueron usados por Gervoy Paredes para pagar al abogado Isidro Solís por su asesoría legal.

rantía Francisco Almonacid, sostuvo que, "atendida la extensión de plazo y que no se revisaron las medidas cautelares que se encuentran vigentes respecto de los distintos imputados, es de cargo de sus respectivas defensas hacer las peticiones pertinentes y eventual-

mente poder revisar la vigencia de dichas medidas cautelares entendiéndose que la investigación no será cerrada dentro de los próximos 90 días".

Pese a la solicitud formal de la defensa de Albán Mancilla, no se discutió por ahora el cierre de la investigación. 